NOMBRAMIENTO

Gip. jas ja

Señora

MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR

Cuidad.~

Lugar y fecha de Otorgamiento Guayaquil, septiembre 12 del 2016

Estimada Sra. MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A., en resolución tomada el día 12 de septiembre del 2016, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.
- 2. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial, administrativa y extrajudicial de la compañía de forma individual.
- 3. El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el 30 de diciembre del 1981, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de febrero del 1982.

4. La Junta General autorizó al suscrito, como presidente de la misma para otorgar el presente nombramiento.

SR. EDUARDO AZAR MEJIA SECRETARIO AD-HOC CI # 090528407-1

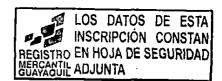
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de SERVIHOTEL,

SERVICIOS HOTELEROS S.A.Guayaquil, 12 de septiembre del 2016

gra. Maria elena azar amat de az

GERENTE GENERAL CI # 090102423-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.287 FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2016 HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo-dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A., a favor de MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR, de fojas 43.361 a 43.365, Registro de Nombramientos número 11.625.

ORDEN: 38287

Guayaquil, 04 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAOUN

COEDION: Monica I Pacifica Incinto Receptor: Monica I /adjuses Firmal